



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

Expediente : 070-2024
Secretaria Técnica : ANDREA D. LA ROSA RINCON
Sumilla : 1.- Fecha Primero, Segundo y Tercer Remate Arbitral
2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑORA ARBITRO ROSA MARIA ROSALES CASTILLO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Reg. 310, DNI N°09300300 con domicilio legal en calle Los Guarangos 135 Dpto. 101 La Molina, Lima. Teléfono 961705290 e- mail: katiamajluf@abundiajoyas.com, designada en el presente expediente, en el proceso seguidos por YOVANY YAMILET PRADO FLORES DE MIRANDA contra ENRIQUE ARIEL ARCE REYES y VICTOR LEO ARCE REYES, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Penalidades, Intereses, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

Que, en cumplimiento de la resolución N°08 que consta en autos estoy señalando fecha y hora para el remate del Bien inmueble materia de este procedimiento para:

Primera convocatoria: 13 de mayo del 2025 a las 10:30am

Segunda convocatoria: 20 de mayo del 2025 a las 10:30am

Tercera convocatoria: 27 de mayo del 2025 a las 10:30am

A realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando cumpliendo así, con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral.

Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sra. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley

Lima, 24 de marzo del 2025.





KATIA MAJLUF DELAUDE

**MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310**
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA
A REMATE PÚBLICO

(Expediente N° 070-2024)

En los seguidos por YOVANY YAMILET PRADO FLORES DE MIRANDA contra ENRIQUE ARIEL ARCE REYES y VICTOR LEO ARCE REYES sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°070-2024, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único ROSA MARIA ROSALES CASTILLO, secretaria técnica Srta. ANDREA D. LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg. 310, quien llevará a cabo el acto de remate de los Inmuebles ubicados en:

I) Asociación Pro Vivienda Inca Manco Capac (2da etapa) Mz N-III Lote 41 Sección N°3 en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° P02239183 de Oficina Registral N° IX – Sede Lima

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Asiento N°00004 hasta por la suma de S/150,000.00 SOLES a favor de YOVANY YAMILET PRADO FLORES DE MIRANDA así consta en escritura pública Kardex N° 049352 de fecha 22/11/2023. 2) INSCRIPCIÓN DE DEMANDA ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°00005 mediante resolución Nro. 03 de fecha 03/06/2024 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

VALOR DE TASACIÓN: S/150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: S/100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: S/85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: S/72,250.00 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

II) Asociación Pro Vivienda Inca Manco Capac (2da etapa) Mz N-III Lote 41 Sección N° 5 en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° P02239185 de Oficina Registral N° IX – Sede Lima

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Asiento N°00004 hasta por la suma de S/150,000.00 SOLES a favor de YOVANY YAMILET PRADO FLORES DE MIRANDA así consta en escritura pública Kardex N°049352 de fecha 22/11/2023. 2) INSCRIPCIÓN DE EMBARGO Asiento N°00005 mediante resolución N°1 con fecha 22/11/2023 y resolución N°2 de fecha 29/01/2024 a favor de Banco Internacional del Perú - INTERBANK hasta por la suma de S/99,000.00 soles sobre las acciones y derechos que le correspondan a VICTOR LEO ARCE REYES. 3) INSCRIPCIÓN DE EMBARGO SOBRE ACCIONES Y DERECHOS Asiento N°00006 mediante resolución N° 01 con fecha 16/11/2023 que corresponden a VICTOR LEO ARCE REYES y que se encuentran afectos al embargo hasta por la suma de S/28,000.00 soles. 4) INSCRIPCIÓN DE DEMANDA ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°00007 mediante resolución N° 03 de fecha 03/06/2024 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

VALOR DE TASACION: S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: S/100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: S/85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: S/72,250.00 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 13 de mayo del 2025 a las 10:30am

Segunda convocatoria: 20 de mayo del 2025 a las 10:30am

Tercera convocatoria: 27 de mayo del 2025 a las 10:30am

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, marzo 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

